



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° UNMSM-20240120521, de fecha 17 de diciembre del 2024, de la Facultad de Medicina, sobre ratificación docente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 22° a la letra dice: «Autonomía de la Facultades. Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad»;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: “El periodo de evaluación para ser ratificados como ordinarios en su categoría y clase correspondientes de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) años para los asociados y siete (7) años para los principales. El Proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04935-R-2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01652-R-2017 de fecha 27 de marzo de 2017, se resuelve modificar la Resolución Rectoral N° 04935-R-16, del 14 de octubre del 2016, en el sentido de precisar el Artículo 8° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo texto es: **Artículo 8°.-** Nombramiento de la Comisión “La Comisión está integrada por cuatro (4) docentes y dos (2) alumnos, elegidos por el Órgano de Gobierno de cada Facultad”;*

Que, mediante Resolución Decanal N° 000178-2021-D-FM/UNMSM de fecha 24 de enero de 2021, se resuelve entre otros, aprobar, por unanimidad, a partir de la emisión de la presente resolución, la conformación de las COMISIONES PERMANENTES de la Facultad de Medicina, integrada por docentes y estudiantes, según anexos que en fojas dos (02) forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 000001-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe de Evaluación para Ratificación Docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas de don CALDERON TICONA JORGE RICHARD, docente del Departamento Académico de Medicina Humana; manifestando que ingresó a la carrera docente con Resolución Rectoral N° 014035-2021-R/UNMSM de fecha 30-12-21 y su periodo de ratificación del es del 30-12-2024 al 30-12-2027. Según el Reglamento de Evaluación para Ratificación docente en el Art. 6 Periodos de Ratificación, menciona que para “profesores Auxiliares es de 3 años”; y,

Estando a lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2025, por unanimidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ordinario que se indica, en su respectiva categoría y clase, según detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

<i>Apellidos y Nombres</i>	<i>Categoría y Clase</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Resolución Rectoral</i>	<i>Periodo de Ratificación</i>
CALDERON TICONA JORGE RICHARD	<i>Auxiliar T.P. 20 Hrs.</i>	66.67 puntos	R.R. N° 014035-2021 (30-12-2021) <i>Ingreso a la carrera docente</i>	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

2° Encargar al Departamento Académico de Medicina Humana, Dirección Administrativa y Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano(e)

cc: DAMH - FM
LPG/cva

